



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-98/2021

RECURRENTES:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, diez de mayo de dos mil veintiuno¹.

Vistas las cuentas que anteceden, en las que el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia, informa que el siete de mayo se recibieron en oficialía de partes los documentos siguientes: a) Escrito de desistimiento del recurso de inconformidad que diera origen al expediente al rubro citado, de conformidad con el artículo 33, fracción I, de la Ley Electoral, el cual es procedente por no hacerse valer acciones tuitivas de intereses difusos, constante de dos fojas útiles solo por el anverso; y b) Ratificación del escrito de desistimiento de su representada antes mencionado, realizado ante el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, constante de una foja útil solo por el anverso; ambos signados por Francisco Javier Tenorio Andujar, en su carácter de representante del Partido Político Morena, solicitando surtir las consecuencias legales que ello implica; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se tienen por recibido los escritos señalados en la cuenta, mismos que se ordenan agregar a autos, para que obren como legalmente corresponda; reservándose proveer lo que proceda conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California;

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiuno, salvo mención expresa en contrario.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMAN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS